
Concejales: Credencial Identificatoria

RESOLUCION N° 33724

SANCIONADA: 09.10.2008

PROMULGADA: 14.10.2008

PUBLICADA: 23.10.2008

ARTICULO 1º.- Institúyase en el Honorable Concejo Deliberante de Concordia, el uso de la credencial identificatoria de los Señores Concejales, según el anexo adjunto.-

ARTICULO 2º.- Establézcase que la credencial tendrá un tamaño de 9 x 5 cm. La misma contendrá los siguientes datos:

En el frente: nombre y apellido del Concejel, foto, período de ejercicio, escudo de la ciudad, además las firmas del Presidente y Secretaria del Concejo, Documento-Cargo.

En el dorso: El Logo de la Municipalidad.- (1)

(1) Ver anexo al final de la pantalla.